



## ***Propuesta de Acuerdo, por el que se actualiza el Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de junio de 1998, en lo relativo a la inclusión del concepto de “cierres energéticos” en la consideración de días no laborables para el personal de limpieza que presta servicios en la Universidad de Zaragoza.***

El Acuerdo de Junta de Gobierno de 10 de junio de 1998 estableció una serie de condiciones socio-laborales para el personal del Servicio de Limpieza que se mantienen vigentes hasta hoy en día. En su apartado c) indica: *Calendario Laboral (fecha del Patrón de la Universidad, fecha del Patrón del Centro, Semana Santa, Fiesta mayor de las localidades, Navidades, sábados comprendidos entre festivos. Todo ello en las mismas condiciones que el PAS de la Universidad).*

Este apartado c), ha venido siendo recogido de forma literal en las Cuestiones Generales de los Pliegos, indicando que *“serán de aplicación a todo el personal que preste servicio en la Universidad de Zaragoza contratado por cualquiera de las empresas que obtengan la adjudicación”*, Sin embargo, el último punto donde se indica *“Todo ello en las mismas condiciones que el PAS de la Universidad”* no ha sido incluido en los Pliegos.

Por otra parte, a partir de la aplicación del Plan de Racionalización de la Gestión Económica de la Universidad aprobado por el Consejo de Dirección en noviembre de 2016, se introdujo el concepto de **“cierra energético”**, que se viene incorporando al Calendario Laboral del PTGAS con efectos de día no laborable en el que la Universidad está cerrada.

Al no estar incluido el concepto de **“cierra energético”** dentro del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1998, este no ha sido incorporado en los Pliegos, lo que supone que el personal del Servicio de Limpieza debe trabajar ese día de **“cierra energético”** lo que supondría disminuir el ahorro de calefacción y luz, o si no lo trabajan, se lo **“deben”** a la contrata y tienen que compensar la jornada no realizada en ese día mediante el aumento de la jornada en los días siguientes, lo cual parece que no es acorde con la voluntad del Acuerdo de la Junta de Gobierno que establece una equiparación de condiciones de días laborales entre el personal del Servicio de Limpieza y el PTGAS.

En los años 2024 y 2025 la Gerencia acordó en la Mesa de PTGAS atender la solicitud sindical y considerar los días de **“cierres energéticos”** como festivos, de manera que dicho personal de limpieza no tenga que recuperar las horas no trabajadas. Además, no supone ningún coste adicional para la Universidad y ha sido pacíficamente aceptado por Multianau, empresa adjudicataria, que en 2024 y 2025 esos días fueran festivos también para el personal de limpieza.

Por todo ello, con el ánimo de mejorar la racionalización del gasto energético y dar cumplimiento al mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno de 1988, dando mayor claridad a la interpretación de este apartado, se propone la inclusión del término **“cierra energético”** en el párrafo mencionado del acuerdo de Junta de Gobierno, hoy Consejo de Gobierno, quedando de la siguiente forma:

*No obstante, tendrá en cuenta que las fiestas recogidas en el calendario laboral de la Universidad: Patrón de la Universidad, fecha del Patrón del Centro, Semana Santa, Fiesta mayor de las localidades, Navidades, sábados comprendidos entre festivos y cierres energéticos, serán de aplicación a todo el personal que preste servicio en la Universidad de Zaragoza contratado por cualquiera de las empresas que obtengan la adjudicación, reduciendo la jornada anual establecida en el Convenio Colectivo.*